

Resolución de Decanato **5 / 2026 - NAT -UNSa**

Expte. N° 10.607/2025-Causante: Prof. BELLINGERI, José A.-Asunto: Solicita reintegro por dictado de clases de la asignatura Nutrición Animal Poligástricos-Extensión Áulica J.V. Gonzalez.-

De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS



Salta,
04/02/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

EXPEDIENTE N° 10.607/25

VISTO:

Las notas presentadas por el Prof. BELLINGERI, Alberto José, en las que solicita el reintegro de gastos incurridos durante el periodo lectivo 2025, destinados al dictado de la asignatura "Nutrición Animal Poligástricos" de la Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos que se dicta en la Extensión Áulica de Joaquín V. González; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CS N° 353/25 establece expresamente que la financiación de gastos de traslado se efectuará exclusivamente para el trayecto entre la ciudad de Salta y las distintas sedes, extensiones o delegaciones de la Universidad, y estará destinada únicamente a aquellos docentes que no revistan la Categoría de Regular.

Que el Profesor BELLINGERI, Alberto José, presentó en tiempo y forma los comprobantes originales de los gastos efectuados durante el período lectivo 2025 para su correspondiente reintegro.

Que dichos gastos se originaron en la necesidad de garantizar el normal dictado de la asignatura "Nutrición Animal Poligástricos", asegurando el cumplimiento de las actividades programadas en la Extensión Áulica de Joaquín V. González.

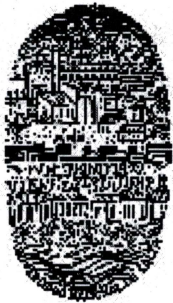
Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma total de Pesos Ochocientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Dieciocho con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 895.318,46).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones efectuadas por el Prof. BELLINGERI , Alberto José por la suma total de Pesos Ochocientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Dieciocho con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 895.318,46), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los presentes gastos al presupuesto de la Facultad en la partida e inciso correspondiente.



Resolución de Decanato **5 / 2026 - NAT -UNSa**

Expte. N° 10.607/2025-Causante: Prof. BELLINGERI, José A.-Asunto: Solicita reintegro por dictado de clases de la asignatura Nutrición Animal Poligástricos-Extensión Áulica J.V. Gonzalez.-

De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS



Salta,
04/02/2026

R.4611.024.004.021.16.02.00.00.24.00.3.7.9.0000.1.21.3.4	\$ 154.007,67
A.4611.024.004.021.11.02.00.00.24.00.3.7.9.0000.1.21.3.4	\$ <u>741.310,79</u>
TOTAL	\$ <u>895.318,46</u>

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su ARCHIVO.

djc

M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales